



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2024-A/MDS

Sama, 04 de abril de 2024.

VISTOS:

El OFICIO N°001-2024/AVALYVDR-SAMA, de fecha 06 de febrero de 2024, el INFORME N°053-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de febrero de 2024, el INFORME N°353-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de abril de 2024 y estando al proveído de Gerencia Municipal que dispone la proyección de resolución de alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al artículo 84°, inciso 02, numeral 2,2).

Que, mediante el OFICIO N°001-2024/AVALYVDR-SAMA, de fecha 06 de febrero de 2024, el Señor Santiago Pari Huanca, pone a conocimiento e informa a la Municipalidad Distrital de Sama, el renacimiento de la Asociación de Vivienda Ampliación las Yaras "Virgen del Rosario" y del consejo directivo.

Que, en base al INFORME N°053-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, que una vez realizado el análisis se recomienda dirigir el presente documento a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para remitir posteriormente a la UNIDAD DE LA DEMUNA, OMAPED, ULE Y PROGRAMAS SOCIALES, para su revisión y fines correspondientes.

Que, a través del INFORME N°353-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la opinión favorable para el reconocimiento de la Asociación de Vivienda Ampliación las Yaras "Virgen del Rosario", de igual manera solicita el reconocimiento de su consejo directivo, por el periodo de dos años.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°28175 y las precitadas precedentemente y con el V° B° de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AMPLIACIÓN LAS YARAS "VIRGEN DEL ROSARIO", por el periodo de dos (02) años, en merito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo su consejo directivo de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE | : SANTIAGO PARI HUANCA |
| VICE PRESIDENTE | : LUCY CLARA VILCA MULLUNI |
| SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS | : RODOLFO PARICONA SANGA |
| SECRETARIA DE ECONOMÍA | : YESENIA ALEJANDRA VASCOPE CORVACHO |
| SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN | : JULIO ELVIS QUISPE POMA |
| FISCAL | : EDIHT SILVANA CAQUI OBERTI |
| VOCAL | : NOEMI SOLEDAD MAMANI CHOQUECOTA |

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
G.M.
O.A.J.
G.D.E.S.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA